

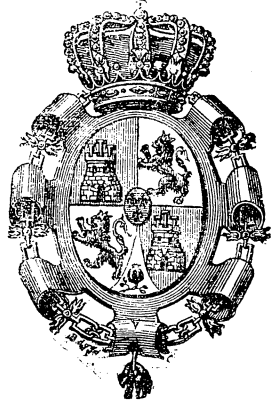
SE SUSCRIBEN

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquizado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBEN

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 42: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 40
EXTRANJERO... Tres meses..... 40

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA, excepto S. M. la REINA Madre, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. la REINA Madre ha dirigido al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio, primer médico de Cámara de S. M. la REINA Madre, me comunica el parte siguiente:—Excmo. Sr.: S. M. se encuentra hoy, con poca diferencia, en el mismo estado que ayer. Algunas de las pequeñas molestias propias de la terminacion de su mal la han impedido el descansar tanto como era deseable.—Lo que pongo en conocimiento de V. E. para su gobierno.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. á los propios fines.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1854 á las doce de la noche.—Excmo. Sr.—El Duque de San Carlos.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

No habiendo ofrecido ningun resultado las dos subastas celebradas para contratar en pública licitacion el servicio de un correo diario á Hiedelaencina, y estando previsto este caso en la excepcion octava, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de Gobernacion para que se contrate el referido servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion—LUIS JOSÉ SARTORIUS.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre el Ayudante militar de marina de San Feliu de Guixols y el Alcalde de la misma villa, de los cuales resulta, que habiendo conocido este último de un juicio de faltas contra el matriculado Feliciano

Basart con arreglo á lo prevenido en las reglas 1.ª y 56.ª párrafo segundo de la ley provisional para la aplicacion del Código penal, remitió copia de la providencia dictada en dicho juicio al citado Ayudante militar, quien en cumplimiento de las órdenes de sus superiores, y fundándose principalmente en que aquella ley no ha sido circulada por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y en que sobre el particular se ha consultado al Gobierno de S. M., provocó la presente contienda de jurisdiccion que ha sido aceptada por el mencionado Alcalde:

Vistos: Considerando que con arreglo á las disposiciones 1.ª y 56 de la ley provisional dictada para la aplicacion del Código penal corresponde á los Alcaldes y sus Tenientes el conocimiento privativo de las faltas en juicio verbal:

Considerando que en su virtud son inadmisibles los fundamentos expuestos por el Ayudante militar de marina de San Feliu de Guixols; Declaramos que el conocimiento de estos autos pertenece al Alcalde constitucional de dicha villa, á quien se remitan todas las actuaciones á los efectos que haya lugar en derecho, y mandamos se saque copia certificada de esta resolucion y se remita á la redaccion de la GACETA del Gobierno para su insercion en la misma.

Así lo proveyeron y rubricaron los señores de la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, Marqués de Gerona, Presidente; Morejon, Carramolino, Coteria, y Roncali en Madrid á 19 de Mayo de 1854.—Está rubricado.—Licenciado Elgarresta. Es copia de su original de que certifico.

Madrid 20 de Mayo de 1854.—Agustin Montijano.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

El dia 31 del actual á las dos de la tarde se procederá á la venta en subasta pública de un furgon-modelo y tres tilburis pertenecientes al Estado, que se hallan depositados en el taller de carruajes de D. Justo Montoya, calle de Atocha, número 127, cuyo acto tendrá lugar en el local que ocupa la Direccion general de Correos, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta es indispensable depositar en el acto la cantidad de 500 reales en metálico.

Segunda. Se pueden presentar proposiciones generales ó parciales indistintamente, admitiéndose pujas por el tiempo de un cuarto de hora, trascurrido el cual se cerrará el remate.

Tercera. No se admitirán otras proposiciones que las que cubran el tipo de 1500 rs. por cada carruaje, ó sean 6000 rs. por los cuatro.

Cuarta. El depósito del interesado, á favor del cual queden los carruajes en la subasta, quedará retenido para garantizar el compromiso contraido, devolviéndose en el acto los demás.

Quinta. Si en el término de cuatro dias después de haberse dado al interesado conocimiento de la adjudicacion á su favor no dispusiera de los carruajes, perderá el depósito.

Sexta. El pago de la cantidad total en que queden rematados los carruajes lo hará efectivo el interesado al tiempo de hacerse entrega de los mismos.

Madrid 16 de Mayo de 1854.—Luis Manresa.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Para cubrir tres plazas de ayudantes de medicina que existen vacantes en el cuerpo de sanidad de la Armada, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan y Director general de la misma se publiquen en la GACETA, con el fin de que los que deseen aspirar á ellas se presenten á oposicion en el término de 60 dias, contados desde la primera publicacion de este anuncio, en cualquiera de las capitales de los tres departamentos de marina de la Peninsula.

Lo que de órden del expresado Excmo. Sr. se inserta en la GACETA de este dia para los fines indicados.

Madrid 20 de Mayo de 1854.—El Brigadier, Secretario, Francisco de Paula Pavia.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general.

Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la seccion sexta de

este Tribunal, se cita, llama y emplaza, con arreglo al art. 40 de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1851, y 59 y 60 del reglamento de 2 de Setiembre de 1853, á D. José Monedero, hijo y heredero de D. Agustin María, Administrador de Rentas que fué de Cádiz en 1816, para que en el término de 50 dias, que empezarán á correr á los 10 después de publicado este anuncio, conteste á los reparos que han ofrecido las cuentas de tercias Reales del obispado de Cádiz por frutos de 1816, rendidas por el citado D. Agustin María, á cuyo fin se presentará á recoger el oportuno pliego de dichos reparos en esta Secretaria por sí ó por medio de apoderado; teniendo entendido que de no verificarlo en el plazo que queda señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Mayo de 1854.—El Secretario general, Francisco Donoso Cortés.

Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la seccion sexta de este Tribunal, se cita, llama y emplaza, con arreglo al art. 40 de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1851, y 59 y 60 del reglamento de 2 de Setiembre de 1853, á Doña Francisca de Paula Toro, viuda de D. Juan Angel Ranero y Santisteban, Administrador de decimales que fué de la diócesis de Cádiz en los años desde 1802 al 1814, ó á los herederos de aquella y este, para que en el término de 60 dias, que empezarán á correr á los 10 después de publicado este anuncio, contesten á los reparos que han ofrecido las cuentas del Excusado y Noveno, frutos de los citados años, rendidas por el susodicho Ranero y Santisteban, á cuyo fin se presentarán á recoger los oportunos pliegos y liquidaciones en esta Secretaria por sí ó por medio de apoderado; teniendo entendido que de no verificarlo en el plazo que queda señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Mayo de 1854.—El Secretario general, Francisco Donoso Cortés.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

BIENES DEL ESTADO.

ZARAGOZA.

Remate para el dia 30 de Junio próximo venidero de doce á una de su tarde en las casas consisto-riales de esta corte ante uno de los Sres. Jueces de primera instancia y escribano D. Juan Manuel Aguado.

1. Una era de pan trillar llamada del Rey, con su caseta ó edificio en la misma, procedente una y otro del Canal Imperial de Aragon, sita en el término de Miraflores de esta ciudad de Zaragoza, confrontante con el molino oleario de D. Juan Jimeno, camino del bajo Aragon, camino y riego de herederos y olivar de Doña Emeteria Gomez de Elizondo: consta la superficie del edificio de 340 varas aragonesas; y la era, que se halla empedrada, de 21,984 varas cuadradas, componiendo ambas la total superficie de 22,324 varas cuadradas: está arrendada con la caseta hasta 1.º de Junio de 1856 que fina el contrato en 357 rs. anuales, á vencer el pago en 31 de Mayo de cada uno: se ha capitalizado por esta renta en 10,710 rs.; y habiendo sido tasada en 29,984 rs., sirven de tipo para la subasta. Es de advertir que no tiene derecho á verter las aguas pluviales sobre el molino oleario mencionado, ni este sobre aquella.

2. Una casa y granero procedente asimismo del Canal Imperial de Aragon, sita en el pueblo de El Burgo, al extremo y parte alta de la calle Mayor y única del mismo: contiene 1215 varas cuadradas entre edificio y corral, se halla arrendada como si fuera dos graneros en 320 rs. anuales hasta 1.º de Setiembre de 1855 en que fina el contrato, venciendo el pago en igual dia de cada uno: ha sido capitalizada por este producto en 7200 rs., y tasada en 32,609 rs., que es el tipo por que se subasta.

3. Un molino harinero denominado de San Pascual, procedente tambien del Canal Imperial de Aragon, sita en el término de Garrapinillos, de esta dicha ciudad de Zaragoza, sindicato de riegos de Alagon, confrontante con tierras del referido Canal Imperial y acequia de riego: contiene, entre edificio y corral, 399 varas superficiales aragonesas: está arrendado hasta el 3 de Marzo de 1856

que fina el contrato en 800 rs. anuales, á vencer la renta en igual dia de cada uno: se ha capitalizado por este producto en 18,000 rs.; y habiendo sido tasado en 79,039 rs. sirven estos de tipo para la subasta. Se advierte que entran en la venta los útiles y enseres que están destinados en la actualidad para la molienda de granos, y que el comprador ha de satisfacer al mencionado Canal 2666 rs. y 22 mrs. al año por el cánon correspondiente á la tercera parte de una muela de agua que necesita y consume dicho molino.

4. Un edificio de casa y graneros alto y bajo procedente tambien del Canal Imperial de Aragon, sito en el pueblo de Remolinos, extramuros del mismo, confrontante con camino de las eras y otro que conduce á los almacenes de sales: contiene 928 varas cuadradas de sitio: está arrendado en 400 rs. anuales hasta 1.º de Setiembre de 1855 que fina el contrato, á vencer la renta en igual dia de cada uno: ha sido capitalizado en 9000 rs., y estando tasado en 20,974 rs., sirven de tipo para el remate.

5. Un molino oleario con su casa procedente asimismo del Canal Imperial de Aragon, sito en la calle de la Concepcion de la villa de Gallur, confrontante con corral de los herederos de D. Francisco Ortega y con casa y corral de los de D. Isidoro Pargada Estren: contiene 1164 varas cuadradas entre la casa y molino: no está arrendado este por hallarse inutilizado; pero si aquella en 720 reales anuales hasta 28 de Setiembre próximo siguiente en que fina el actual contrato: ha sido capitalizado todo el edificio por la renta de 800 reales, y los peritos le han graduado en 18,000 reales; y habiéndose tasado en 27,894 rs., se subasta por esta cantidad.

6. Una casa-posada procedente tambien del Canal Imperial de Aragon, sita en el referido pueblo de Gallur, confrontante con el Canal Imperial mencionado, barranco y escala pública que conduce al embarcadero: contiene entre el edificio y corral 1244 varas cuadradas de sitio: hay una fuente que sus aguas las surte el Canal: está arrendada en 800 rs. anuales sin tiempo determinado, á vencer en 23 de Junio de cada año: se ha capitalizado por esta renta en 18,000 rs.; mas estando tasada en 58,898 rs., se subasta por ellos.

7. Un molino harinero procedente asimismo del Canal Imperial de Aragon, sito en la expresada villa de Gallur, confrontante con camino de la huerta y otro que va á las fuentes, olivar de Romualdo Lumbreras y terreno del Ayuntamiento: contiene una superficie en la parte del edificio de 213 varas cuadradas de sitio, y para corral, desahogo de los cárcabos, plazuela y demás se han señalado, de acuerdo con el Sr. Alcalde del referido pueblo, 1394 varas cuadradas, componiendo al todo 1607 varas cuadradas superficiales: está arrendado en 40 cahices, 4 hanegas de trigo anuales sin tiempo determinado, á vencer la renta en 19 de Diciembre de cada uno; y regulado el trigo á precio de 11 rs. hanega, que es el que le corresponde por quinquenio, equivalen á 3364 rs.; por los cuales se capitaliza en 80,490 rs.; y habiendo sido tasado en 101,912 rs., sirve esta cantidad de tipo para la subasta. Es de advertir que se considera incluido en la venta todo el valor de la fábrica de cantería, maquinaria, albañilería, carpintería, herrajes, salto, enseres y útiles que están destinados en la actualidad á la molienda de granos, y que el comprador ha de satisfacer anualmente al Canal Imperial mencionado 5333 rs. y 10 mrs. por dos tercias partes del cánon correspondiente á una muela de agua que necesita y consume dicho molino.

8. Un molino harinero procedente igualmente del Canal Imperial de Aragon, sito en el punto llamado de Valverde, término y jurisdiccion de la villa de Mallen, confrontante con el Canal Imperial y posesion de D. Ignacio Inza: contiene 366 varas de sitio entre edificio y corrales: está arrendado en 160 cahices de trigo al año sin tiempo determinado, y á vencer en dos plazos iguales en 1.º de Agosto y 1.º de Diciembre de cada uno; y valorado el trigo á precio de 11 rs. hanega, que le toca por quinquenio, suponen 14,080 rs.: ha sido tasado en 206,016 rs.; y estando capitalizado en 316,800 rs., sirven estos de tipo para la subasta. Se advierte que entran en la venta todos los valores de la fábrica de albañilería, cantería, carpintería, herrajes, útiles y enseres que sirven ahora para la molienda de frutos, y que el comprador ha de satisfacer anualmente al expresado Canal Imperial 5333 rs. y 10 mrs. por dos tercias partes del cánon correspondiente á una muela de agua que necesita y consume dicho molino.

9. Un edificio con bodegas, graneros y corrales procedente del expresado Canal Imperial de Aragon, sito extramuros de la villa de Tauste, confrontante con el paseo público, denominado de las

Afuera y camino que dirige á Egea: contiene 2150 varas de sitio: está arrendado en 1000 reales anuales sin tiempo determinado, á vencer en 19 de Diciembre de cada año; pero siéndolo al Ayuntamiento de la misma villa que lo disfrutaba antes gratuitamente para usos de utilidad comun al vecindario y sindicato de riegos, lo tiene actualmente por aquella suma para los mismos objetos con aprobacion superior, y por lo tanto no se considera que es todo el producto que puede rendir si no 2000 rs. que los peritos le han graduado, por los cuales se capitaliza en 43.000 reales; mas habiendo sido tasado en 100,366 rs., se subasta por esta cantidad.

10. Un granero llamado de la Décima, procedente de bienes del Estado, sito en el pueblo de Bujaraloz y su calle del Portal de Valfarta, el cual contiene 890 varas cuadradas de sitio propio: está arrendado sin tiempo determinado en 600 rs. anuales, á vencer la renta en 24 de Junio de cada uno: ha sido capitalizado por este producto en 13,500 reales; y habiendo sido tasado en 30,780 rs., se subasta por esta cantidad.

Advertencias relativas á fincas determinadas.

Primera. No habiéndose graduado éánon alguno al agua que discurre en su caso para la fuente que se ha dicho existir en la casa-posada de Gallur, finca núm. 6 de este anuncio, por no ser de necesidad que la disfrute, se entenderá que si el Canal Imperial no se la facilita, no podrá pedir el rematante indemnizacion: y si lo hiciere fijándole algun pago ó condicion, será voluntario el admitirla ó desecharla, sin que por eso pueda sufrir alteracion ni reduccion el remate.

Segunda. Los compradores de los molinos harineros de San Pascual, Gallur y Valverde, fincas números 3, 7 y 8, además del pago del cánon que especialmente se les ha señalado, y por el cual se bajará del remate el capital que suponga, no podrán variar el curso de las acequias, sin permiso del Canal Imperial, ni pedir indemnizacion de perjuicios por falta de agua, á menos que llegase á no dárseles en mas de tres meses continuos en cada año. En este caso corresponderá al Canal el acordarla en proporcion al tiempo y cánon, y se considerará que tienen derecho á ella, aunque como accesorio, puesto que es lo principal el riego de tierras; por manera que si la escasez de aquella exigiera reduccion del volumen que hoy se les destina, habrán de respetarlo, si bien por solo el tiempo que la dicha escasez hiciere necesaria esta medida extraordinaria.

Tercera. Los compradores de casas y posadas no podrán impedir que tome el Canal una parte independiente de las mismas para habitaciones de peones conservadores, deposito de materiales, herramientas y albergue de las caballerias que presen ten el servicio de sirga.

Cuarta. En caso de alguna duda acerca de las advertencias anteriores, derechos y servidumbres de las fincas á que se refieren, se estará á lo que resulta del expediente instruido al efecto en esta Administracion, en el cual se hallan tratadas las cuestiones que encierran con acuerdo del Canal Imperial y resolucion superior.

Advertencias generales.

No resulta carga contra las fincas que especialmente no la tuvieren expresada. Sus compradores han de respetar los arriendos actuales y pasar por cualquiera alteracion que hicieren en ellos las oficinas de Hacienda, interin no satisfagan el primer plazo de la venta. Los que resultan sin tiempo determinado se considerará que pueden finar año por año á voluntad del dueño y arrendatario al respectivo vencimiento de cada uno. Las fincas objeto de este anuncio se enagenan tal cual se hallen el dia de la subasta; y los desperfectos que ocurran en ellas después de comunicada la aprobacion á los rematantes, son de cuenta de los mismos. El pago han de ejecutarlo en dinero efectivo en diez plazos iguales: el primero dentro de los 15 dias siguientes al en que se les comunique dicha aprobacion, y los nueve restantes en igual número de anualidades, á vencer en la misma fecha que se entregara la primera. De todas las fincas se celebran las subastas el mismo dia, la una en esta ciudad y la otra en Madrid, segun al principio se ha manifestado, y los compradores quedarán obligados al pago de los derechos que en ellas se devenguen, honorarios de los tasadores, papel sellado y escritura de adquisicion.

Por último, los que deseen interesarse acudirán á los puntos indicados y locales donde ordinariamente se celebran las subastas de venta de bienes nacionales, con su correspondiente fiador abonado, á satisfaccion de los Sres. Jueces y representantes de la Hacienda, quedando unos y otros obligados, además de lo que se ha mencionado, al cumplimiento de todo lo que establece la legislacion vigente, y muy en especial la citada ley de 12 de Agosto de 1851 y la instruccion de ventas de 4 de Marzo de 1836.

Zaragoza 16 de Mayo de 1854. = Joaquín María de Arizmendi.

Madrid 20 de Mayo de 1854. = L. Alvarez.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Procedentes de la época en que los alumnos de esta escuela eran internos, existen depositados en la misma diferentes enseres de cocina, de pensia y enfermería, cuyo importe en junto segun tasacion ascendiendo á 3202 rs. 17 mrs., y que se venderán en pública subasta el dia 30 de Junio próximo con las condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en el local de la escuela, sito en Villaviciosa de Odon, bajo la presidencia del Director ó del Jefe local, con asistencia del encargado de la contabilidad y del escribano del pueblo.

Segunda. Desde la publicacion de este anuncio el conserje tendrá de manifiesto los objetos, su inventario y su tasacion.

Tercera. El acto de la subasta principiará á las doce del dicho dia 30 de Junio, admitiéndose proposiciones verbales hasta dar la una el reloj del establecimiento, en cuya hora se adjudicarán los efectos al que hubiese hecho la mas beneficiosa.

Cuarta. No serán válidas las proposiciones que no comprendan el total de los objetos y que no cubran el importe de la tasacion.

Quinta. El rematante deberá extraerlos en el término de tercero dia, haciendo el pago en el acto.

Sexta. Será de cuenta del rematante satisfacer los derechos que devengue el escribano, únicos que tiene esta subasta.

Sétima. Si alguna de las personas que deseen interesarse en la misma no fuese de conocida responsabilidad, á fin de que el acto no pueda quedar ilusorio, se presentará acompañada de otra del pueblo que la garantice á satisfaccion del escribano.

Madrid 20 de Mayo de 1854. = El Director, Bernardino Nuñez de Arenas.

CONTADURIA CENTRAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

Los señores pensionistas, jubilados y cesantes que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería central, y que deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad respectiva al corriente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del negociado de clases pasivas, debidamente autorizada, la correspondiente certificacion, cuyo impreso les fué ya facilitado al efecto. Este documento y cualquiera otro justificativo de los pagos ha de entregarse al mismo empleado precisamente antes del 29 del actual; bajo el supuesto de que los interesados que no lo verifiquen, no deberán ser incluidos en las nóminas que se paguen en 1.º del próximo Junio.

Madrid 20 de Mayo de 1854. = José Genaro Villanova. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Maynar, en esta provincia, por dimision del que la obtenia.

Su dotacion consiste en 600 rs. anuales pagados del presupuesto municipal, y se proveerá el dia 16 de Junio próximo, previos los requisitos que exige el Real decreto de 19 de Octubre del año último.

Zaragoza 16 de Mayo de 1854. = Juan de Cárdenas. 1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ontiñana, en esta provincia, consistiendo su dotacion en 1100 rs. vn. anuales, consignados en el presupuesto municipal del mismo; los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último, al Alcalde del expresado Ayuntamiento por el término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia.

Huesca 16 de Mayo de 1854. = Antonio Halleg. 2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO-REAL.

Habiendo sido denunciado para su reedificacion el solar en esta villa, calle de la Misericordia, con los números del 41 al 44, siendo su fondo á la de San Francisco, núm. 21, y sus lindes, por el E. con esta última calle, por el O. con la de la Misericordia, N. con casas de Doña Ramona Marin, y por el S. con la de D. José Rodriguez y Soler, de D. Ignacio de Rojas, ignorándose quién sea su dueño, con arreglo al párrafo segundo de la Real provision de 20 de Octubre de 1788, cito y emplazo á quien tuviere propiedad sobre él, para que en el término de cuatro meses, contados desde la publicacion del presente en la GACETA de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádiz, comparezca á producir sus títulos, y en el de un año siguiente á ejecutar la nueva obra y edificio respectivo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á la continuacion del expediente segun previenen las leyes ó instrucciones de la materia.

Y para conocimiento de los interesados se fija el presente.

Puerto-Real 16 de Mayo de 1854. = El Alcalde, Manuel Diaz. = El Secretario, José María Lacasa

4.ª SECCION. - PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El doctor D. José Manuel Aguirre Miramon, comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Hago saber que á instancia de D. Antonio Montesinos, marido de Doña Manuela Olazagarre, vecinos de Tolosa; de Doña Bonifacia Olazagarre, de San Sebastian; y de D. José Ignacio Iradi, como marido de Doña Catalina Olazagarre, de la propia vecindad, y de otros interesados, se ha promovido expediente en este juzgado sobre pertenencia y adjudicacion de la casa nombrada Torreá, sita en la villa de Lizarza y propia que fué de los finados Joaquin Olazagarre y María Catalina Arizmendi, vecinos de la misma villa.

Y conforme á lo que tengo decretado expido este edicto, por el cual cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la referida casa Torreá, para que dentro de 40 dias, contados desde la fecha, acudan á este juzgado á hacer uso de sus acciones; en el concepto de que no verificándolo así les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tolosa á 12 de Mayo de 1854. = José Manuel Aguirre Miramon. = Por mandado de S. S., Vicente de Arrivillaga.

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Norte de

esta capital, refrendada por el escribano de número D. Vicente Callejo Sanz, se cita y llama por segundo edicto y término de 10 dias, á contar desde su publicacion en la GACETA oficial, á José Fernandez Rodriguez, natural de Linares, provincia de Oviedo, hijo de Juan y de Francisca, de 23 años de edad, soltero, que ha vivido últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 2, á fin de que comparezca en dicho juzgado, sito en Chamberí, calle de Arango, con objeto de hacerle saber una providencia dictada en la causa que se sigue contra el mismo y Rosendo Carvajal por heridas: aperechido que de no hacerlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Antonio Maestre, y á voluntad de sus dueños, se saca á pública subasta una casa, sita en esta poblacion y su calle del Olivo alto, números 22 y 23 antiguo, 15 moderno, manzana 365, la cual tiene de sitio 4630 3/4 pies cuadrados superficiales, tasada por el arquitecto D. Antonio Conde Gonzalez en la cantidad de 466 687 rs., á rebajar cargas, que son 8000 reales, capital de dos faroles, y 12.930 rs. del de un censo en favor de una memoria de misas, sus réditos 888 rs. 17 mrs., habiéndose señalado para su remate el dia 3 de Junio próximo á las doce de su mañana en la audiencia de dicho señor, que la tiene en el piso bajo de la territorial.

La persona que quiera hacer postura acuda á dicho Sr. Juez por la citada escribanía, que se admitirá la que hiciere siendo arreglada. 3

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia, refrendada por el escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se saca á pública subasta por término de 30 dias, que empezarán á contarse desde la publicacion de este, y para pago de un acreedor, la mitad de una casa, sita en esta corte, calle de San Andrés, números 17 antiguo, 22 moderno, de la manzana 455, que toda ella mide 1845 pies cuadrados, y ha sido tasada en 18.680 rs., á rebajar cargas, cuyo remate se celebrará pasado que sea dicho término, señalándose previamente dia y hora.

Quien quisiere enterarse de mas pormenores, así como de los títulos, acuda á la escribanía de dicho señor Lastra, sita en la calle de Calderon de la Barca, núm. 3, cuarto bajo.

Madrid 19 de Mayo de 1854. = Lastra.

Por providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada del Sr. D. Jacinto Revillo, escribano del número de la misma, y á voluntad de sus dueños, se saca á pública subasta una casa sita en esta villa y su calle de Jesus y Maria, núm. 4 antiguo, 32 moderno de la manzana 59, la cual tiene de sitio 4591 pies y un tercio de otro, tasada en la cantidad de 146.700 rs., y produce 9168 rs. anuales, la que es de libre disposicion y no ha pertenecido á mayorazgo ni bienes nacionales, sin mas cargas que 4000 rs. de capital del farol y 1650 de la de regalo de aposento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que

el remate de la misma que estaba señalado para el 24 del corriente á las doce de la mañana, se ha trasladado al 14 de Junio próximo á la propia hora en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Por providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibañe, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes relictos por defuncion intestada de D. Manuel Obeso, vecinos que fué de esta corte, y dueño del dominio útil de un solar extramuros de la propia corte, sitio titulado cerro de las Animas, frente al ponton de San Isidro, á fin de que acudan á deducirle en forma en el expresado juzgado dentro del término de 30 dias, y expongan lo que crea conveniente en razon de la demanda producida por la Real archicofradía sacramental de San Miguel, Santa Cruz, Santos Justo y Pastor y San Milán, dueña del dominio directo del referido solar, sobre que se consoliden en ella ambos dominios, declarando caducado el útil que pudo tener el Obeso, á causa de haber incurrido en la pena de comiso por falta de cumplimiento á la obligacion consignada en la escritura de venta á censo enfiteutico del referido solar; bajo aperechimiento de pararle caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Mayo de 1854. = Felipe José de Ibañe.

D. Joaquín Rey Vasadre, abogado de los Tribunales nacionales, Teniente Alcalde de esta villa de Caldas de Reyes y Juez de primera instancia interino de la misma y su partido.

Hago saber que en los autos de testamentaria por muerte del escribano D. Enrique Ruitab, vecino que fué de esta villa, y que pende por la escribanía del licenciado D. Vicente Copperi Pallares, acordé llamar por edictos y término de 30 dias, contados desde su insercion en los Boletines oficiales de las cuatro provincias y GACETA de Madrid, á todos los que se consideren con derecho á la herencia de aquel, bajo cualquier concepto. En su consecuencia les cito y emplazo para que dentro del referido término concurran por sí ó por medio de procurador con poder en forma á deducir del que se crean asistidos; con prevencion de que si no lo realizan se determinará lo correspondiente, y causará el perjuicio que el derecho tiene establecido.

Dado en la villa de Caldas de Reyes á 13 de Mayo de 1854. = Joaquín Rey Vasadre. = Por su mandado, licenciado Vicente Copperi Pallares.

D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de Hacienda de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, que principian á correr y contarse desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA de Madrid, á Lizaro Bellido, vecino de Archa, para que dentro de dicho término se presente en este juzgado, aperechido que de no hacerlo se susanciará en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar la causa seguida contra el mismo por aprehension de tres caballerias menores y una mayor con sal y una pieza de generos, sitio de Cortelana, en dicho término.

Huelva Mayo 13 de 1854. = Vicente Sebastian Garcia. = José María de la Corte.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 20 DE MAYO DE 1854.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO EN (Pulgadas inglesas, Milímetros), TERMOMETRO (Reaumur, Centígrado), DIRECCION del viento, Estado atmosférico. Data for 9 de la mañana, Mediodía, 3 de la tarde, 6 de id., Calor máximo del día, Calor mínimo del día.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Tenemos noticias de Constantinopla del 3.

El Roland, á cuyo bordo se hallaba S. A. I. el Principe Napoleon, ha llegado el 1.º de Mayo después de haber tocado en Rodosto, lugar de desembarque de las tropas inglesas. Ha sido saludado por todas las baterias de tierra y por los buques de guerra que se encontraban en el puerto. El Principe, cuya salud es excelente, ha recibido de parte de la poblacion la acogida mas simpática. El mismo dia de su llegada se dirigió S. A. I. al palacio del Sultan, por el que fué recibido afectuosamente. Dos dias después, el 3 de Mayo, Abdul-Medjid devolvió la visita al Principe Napoleon, lo cual es un honor inusitado que demuestra el grande aprecio que hace el Sultan de la presencia de un Principe francés enviado por el Emperador para tomar parte en la defensa del territorio otomano.

La conversacion se tuvo en francés. Abdul-Medjid ha insistido, se asegura, acerca de la igualdad que queria reinase entre todos sus súbditos, y en su firme intencion de seguir en la via de los progresos á las naciones que le prestan tan generosa asistencia.

El mismo dia se dió un gran banquete por los Embajadores. El Principe Napoleon brindó por el

Sultan y fué vivamente aplaudido: «Hemos venido, dijo, para defenderle con sinceridad y energia.»

La embajada francesa hacia los preparativos de un baile para el martes siguiente.

La noche anterior estalló un terrible incendio, siendo presa de las llamas de dos á trescientas casas.

El Principe Napoleon, acompañado de sus Oficiales y de la tripulacion del Roland, acudió en persona á apagarlo, habiéndose quemado su vestido.

Habiéndose hecho el aislamiento en dos puntos, se consiguió dominar el fuego.

Dicen de Constantinopla el 4 de Mayo al Morning-Chronicle del 15:

La escuadra turca, compuesta de 22 buques, ha entrado ya en el mar Negro.

El correo ordinario ha traído los siguientes partes telegráficas:

Atenas.

Los griegos parecen consternados por el suceso de Odessa. Zavella está en Zante. Kavaskaki se halla aqui mortalmente herido. El Rey Othon ha enviado tres Generales para defender la frontera del Norte.

Viena lunes 13 de Mayo.

El Gobierno austriaco continúa activamente la movilizacion del ejército. El cuerpo enviado á la frontera de Gallitzia va mandado por el General Conde Schlick. Ha llegado á Viena el Conde de Alvensleben, Enviado extraordinario de Rusia cerca del Gobierno austriaco.

Turin martes 16 de Mayo.

En la frontera del Piamonte, cerca de Sarsana, se han verificado algunas prisiones á consecuencia de la aprehension de algunos cajones de fusiles. Esta poblacion celebra hoy el aniversario de la Constitucion. El pueblo manifiesta en todas partes su alegría, y los festejos se han celebrado con el mayor orden.

Copenhague 13 de Mayo.

Toda la escuadra inglesa se halla en Gottskands á la altura de Fortk-Oen, Gothland, esperando á la francesa.

De la correspondencia autógrafa de ayer tomamos los siguientes partes telegráficos:

Paris jueves 18 de Mayo de 1854:

En el Archipiélago toma cada dia mayor incremento la piratería griega.

El Virey de Egipto ha decretado la expulsion de todos los súbditos helenos residentes en aquel pais.

El tratado comercial que Rusia proponia á Prusia ha fracasado.

Los rusos han sido batidos en las cercanías de Nicopoli.

En la Dobrutcha reina con intensidad la fiebre pútrida, y hace grandes estragos en el ejército ruso.

Paris 17: el 4 1/2, 94-20; el 3, 67-40; 3 por 100 español 38 1/4, 34 3/4 y 18 1/2.

Londres 17: Consolidados, 88 3/8; 3 por 100 español 38 y 18 5/8.

Por el vapor *Artic*, recientemente llegado de Nueva-York, con fecha del 30 de Abril, sabemos que aquel mercado habia sufrido una completa calma durante dos dias; pero que desde el 29 los negocios se declararon activos y en alza.

La demanda de letras pedidas para Europa ha sido menor que la que llevó el último vapor.

Los cambios son:

Sobre Paris, de 5 fr. 12 1/2 cs. á 5 fr. 11 1/4 cs.

Sobre Londres, de 109 1/4 á 109 1/2.

Sobre Bremen, de 78 3/4 á 80.

Sobre Hamburgo, de 36 7/8 á 37.

Sobre Amsterdam, de 41 5/8 á 41 3/4.

Han llegado á Nueva-York dos vapores procedentes de California; el *Illinois* con 1,208,718 dollars, y el *Northen-Light* con 985,533 duros en polvo de oro. Los avisos llegados de las minas son favorables; pero los de los mercados del pais son muy alarmantes.

Las exportaciones del puerto de Nueva-York durante la última semana de Abril representan la suma de 2,107,807 dollars.

Las harinas están encalmadas y á la baja. Se han vendido 28,500 barriles con 1/4 por 100 de baja de los precios últimos. La clase *choice stut* vale 7 dollars 50 cents. á 7 dollars 87 1/2 cents.; y la *Indiana* y *Michigand* de 8 dollars á 8 dollars 37 1/2 cents. Los algodones pesados, y las ventas solo ascendieron á 5313 pacas.

Ventas recientes de minerales de cobre y plomo en Inglaterra.

En 27 de Abril próximo pasado se vendieron en público remate en Redruth, 3391 toneladas de minerales de cobre inglés, que importaron libras est. 19,541 5 s., 6 p. Ley del mineral 5/3 1/4 por 100. Precio medio por tonelada lib. est. 5 14 s. 6 p. Porcion obtenida de cobre puro 196 toneladas 18 qles. Precio equivalente en moneda española por quintal rs. vn. 25, 25. inglés de 110 1/2 libras castellanas.

En 24 del mismo mes se vendieron en la misma forma en Aberistwith 210 toneladas de mineral de plomo inglés, que realizaron en conjunto libras est. 3465.

El precio mayor obtenido por tonelada fué de libras est. 16-11, y el mas inferior de lib. est. 16-7 s. 6 p., ó sea en moneda española rs. vn. 74-15 por el primero, y rs. vn. 73-22 por el segundo por quintal inglés de 110 1/2 lib. castellanas.

En 4 del corriente mes se vendieron en la misma forma: Camborne 2287 toneladas de mineral de cobre inglés, que realizaron en conjunto lib. esterlinas 15,251-7 s.

Las del mismo mineral 6 1/2 por 100. Porcion obtenida de cobre puro 147 toneladas 6 quintales. Precio medio por tonelada lib. est. 6, 13, 4. Precio equivalente en moneda española por quintal inglés de 110 1/2 libras castellanas rs. vn. 29-33.

El *Eco agrícola* publica en su número del 15 la siguiente revista de la semana:

Aunque las noches son aun un poco frescas, es imposible conseguir tiempos mas benéficos para los cereales. Por todas partes los sembrados tienen un magnífico aspecto: á pesar de esto los trigos y las harinas han tomado favor en casi todos los mercados de los departamentos á causa de las continuas demandas locales y de las necesidades ordinarias del consumo.

En Paris las harinas han subido 2 fr. por saco sobre los precios de la semana última, y ayer se hacian de 89 fr. á 90 fr. los 157 kilogramos de marcas superiores: de 86 á 88 fr. por las buenas marcas: de 83 á 85 fr. por las marcas corrientes, y de 80 á 82 por las clases inferiores.

Las noticias de Marsella del 13 anuncian haberse realizado negocios bastante animados y una alza de 2 fr. por carga de 160 litros desde hace ocho dias. El disponible está mas caro que el por librar, prueba clara de que el favor actual se funda en las necesidades del consumo.

Una partida de trigos esperados aun del mar Negro ha llegado esta semana. Estos arribos ascienden á 50,000 hectólitros.

En el Havre los precios permanecen firmes y manifiestan tendencias á subir. Las existencias de harinas en almacén se acumulan á tiempo: las ventas parecen aseguradas.

En Nantes el trigo ha subido de 4 fr. á 4 fr. 50 por hectólitro. Los compradores son los panaderos de l'ile-et-Vilaine y del Sarthe, los mismos que acudian á la ciudad al principio de la campaña.

En Burdeos van á disminuir notablemente las provisiones con motivo de las necesidades de los

pueblos limítrofes. El trigo subió durante la semana de 4 á 2 fr. por 80 kilómetros, y permanece firme á este precio.

Anúnciase alza tambien en Strasbourg. Las necesidades del consumo se reconocen, y por su causa el mercado de antes de ayer estuvo muy animado.

En Lila el trigo ha subido esta semana de 4 fr. á 4 fr. 50 por hectólitro, 4 fr. 52, segun el precio corriente. Habia menos para la venta que en la semana anterior.

Rouen antes de ayer experimentó una alza de 50 c. á 75 c. por hectólitro.

Permanecen firmes los precios en todos los centros de consumo.

En Inglaterra los arribos de trigo durante la semana del 4.º al 6.º fueron muy considerables, especialmente en Londres, adonde llegaron 186,105 hectólitros, además de 30 mil barriles y 5600 sacos de harina. Al aspecto de estos enormes arribos, de una vez bajaron los trigos de 1 sch. á 2 sch. por cuartera, pero á última hora quedaban firmes. Las demás de las provincias eran considerables; y si los corredores no hubiesen querido en el mercado de antes de ayer levantar los precios, se hubieran efectuado considerables negocios. Las cotizaciones quedan mas firmes al final que al principio de la semana.

Tenemos noticias de Nueva-York del 4.º de Mayo. Se esperaba la próxima apertura de los canales, y por su consecuencia gran número de mercaderías atrasadas. Esta circunstancia y la escasez de pedidos para exportar, parecian inclinarse á dar salida á sus efectos á los tenedores, por lo que resultó una ligera baja de 50 fr. en barril de harina. Los precios se detallan de fr. 42, 50 á 48 francos el barril por las buenas clases. Las elegidas se pagan de 50 á 54 fr.

No hay trigos para la venta en Nueva-York. Se han pagado los Genesse blancos hasta fr. 34 50 c. el hect. Las buenas clases de 30 á 32 francos. Los rojos 27 fr. 50 á 29 fr.

En los principales mercados de Francia el dia 15 subieron los precios 50 c. por hect., y habia apariencias de que prosiguiera algo mas este movimiento.

INTERIOR.

Tomamos del *Comercio* de Cádiz del 17 las siguientes noticias:

Antes de ayer á las tres de la tarde llegaron á Sanlúcar de Barrameda SS. AA. RR. los Sres. Duques de Montpensier, acompañando á su augusta madre S. M. la Reina Amelia. A bordo del vapor venian el Sr. Capitan general del distrito y el Señor Gobernador de la provincia de Sevilla, que regresaron en el mismo buque á aquella ciudad.

En el muelle de Bonanza tuvo la honra de recibir á las Régias personas el Sr. Gobernador de esta provincia, que presidia al Ayuntamiento de Sanlúcar, hallándose tambien allí con el mismo objeto las demás Autoridades locales.

S. M. y AA. se trasladaron al palacio que los Sres. Duques de Montpensier poseen en Sanlúcar, donde se proponen pasar la temporada de verano, menos S. M. la Reina Amelia, que mañana jueves se embarcará en nuestra bahía para regresar á Inglaterra. Al efecto vendrá á Puerto Real acompañada por sus augustos hijos, y desde el muelle de dicha villa se trasladará al vapor de S. M. *Don Francisco de Asis*, que estará fondeado lo mas cerca que sea posible.

Muy gratos son los recuerdos que deja en Andalucía la ilustre Reina Amelia. Aquí como en todas partes ha dado nobles testimonios de sus altas virtudes. En cuantas ocasiones se le presentan tiene una especial complacencia en manifestar el afecto que profesa á los españoles, y lo muy reconocida que está á las muestras de simpatías y de respetuosa consideración que ha recibido en nuestro pais.

Con mucho júbilo y con un resultado satisfactorio se han verificado el domingo anterior las pruebas del ferro-carril de Jerez al Puerto de Santa Maria, cuya inauguración debe verificarse muy pronto, abriéndose así al servicio del público el primer camino de hierro que se construye en Andalucía.

Creemos complacer á nuestros lectores reproduciendo en las columnas de *El Comercio* los siguientes pormenores que nos dá el *Guadalete* de ayer:

En la tarde del domingo próximo pasado hemos visto por primera vez correr la locomotora de nuestro ferro-carril por toda la extension de la línea. El ensayo ha correspondido, como era de esperar, á los trabajos practicados hasta el dia. La noticia de la llegada de los trenes á la estación, de ese primer ensayo por todos deseado y esperado con tanta ansiedad, habia cundido desde el sábado por nuestro pueblo, y una concurrencia inmensa llenaba en la tarde del domingo los alrededores de la vía desde un cuarto de legua distante de la estación.

A las seis de la tarde se hallaban reunidos en la vega de la Albina los señores que componen la Junta directiva de la empresa del ferro-carril y los señores convidados para asistir al primer ensayo. La locomotora, encendida con anterioridad, recorria la línea con admirable presteza, y 46 carruajes y cinco wagones esperaban enganchados á que la máquina los arrastrase á la estación. Uno de los primeros estaba dispuesto para recibir á las personas que iban á entrenar la vía, y los demás permanecian cubiertos con sus fundas. El coche preparado, que no era el mejor de los que se han recibido, nos pareció maguloso, tanto por el lujo de sus adornos, cuanto por la comodidad, anchura y buena colocación de sus asientos. Se halla dividido en cinco departamentos, los tres del centro son de primera clase, y los dos de los extremos de segunda. Todo está perfectamente entendido en estos carruajes, desde el cristal que sube y baja á voluntad del viajero, hasta el coger de muelles donde se puede ir con tanta comodidad como en una butaca. Su anchura es suficiente para que viajen seis personas en cada testero, aunque solo han de ser ocupados por cuatro, y su altura es bastante para poder estar en pié y con el sombrero puesto.

A las seis y algunos minutos se enganchó la locomotora al tren, en el cual iban los Sres. convidados y la Junta, y partió arrastrando 21 carruajes con poca velocidad, á causa de que algunos coches no estaban suficientemente asegurados sobre sus ejes.

Grandioso fué entonces aquel momento para todos los que veíamos al fin coronados los esfuerzos de la empresa, cumplido el deseo de nuestro pueblo, y vencidas las dificultades suscitadas á nuestra vía férrea. Multitud de carruajes ocupaba el arrecife y muelle del Portal, donde el tren se detuvo para dejar una parte de los coches, partiéndose en seguida hacia la estación, adonde llegó entre las aclamaciones del inmenso gentío que coronaba las alturas inmediatas y los dos costados de la vía, presentando un magnífico golpe de vista, y revelando en sus semblantes el júbilo que llenaba los corazones de todos.

Ni la menor dificultad ocurrió en el tránsito, y pudimos conocer la buena construcción de la vía al observar que no se sufría movimiento alguno en el interior de los carruajes. Poco después de entrar el tren en la estación volvió á salir la locomotora con un solo coche, en el que iban algunas señoras, para traer otra porcion de carruajes que habian quedado en el Portal, haciendo esta segunda excursion tan felizmente como la primera.

El célebre convento de la Rábida, cuya restauración promovió S. A. R. el Duque de Montpensier, empieza á ser mejorado. El dia 11 del actual se bendijo la iglesia y se celebró la primera misa, concurriendo á esta solemnidad, casi en masa, los pueblos limítrofes. La escuadrilla guarda-costa situada en la embocadura del Río-Tinto, y de la que es Jefe superior el Brigadier Pinzon, cuyos antepasados figuraron tan dignamente al lado del descubridor del Nuevo Mundo, contribuyó á solemnizar el dia haciendo un simulacro, en el que fingió atacar un fuerte que al efecto se habia formado sobre la playa del Odiel.

Se trabaja actualmente con una actividad extraordinaria en el arsenal de la Carraca para aprestar los buques destinados en clase de trasportes para conducir tropas á las Antillas en el próximo mes de Junio. Se han habilitado horas extraordinarias para el trabajo, y no se descansa ni aun en los dias festivos. Es tal la actividad con que se hacen las obras, que el vapor *Conde de Regla*, que entró en el dique el dia 14 para cogerle un agua, habia salido ya el 16. Se están activando además con extraordinaria rapidez las obras y habilitación del vapor *Blasco Garay*, y tales esfuerzos se han hecho que tal vez para primeros de Junio podrá el Gobierno disponer de este buque. Por todo esto si la escuadra no se hace al mar en el dia indicado, será porque la del Mediterráneo, que debe llegar antes á Cádiz, necesite algunas reparaciones de mayor cuantía, ó porque llegue algo tarde.

Dicen de Málaga el 17:

Anteanoche dió serenata una banda de música de la guarnicion al Excmo. Sr. Obispo, cuyos dias fueron ayer. Por la mañana celebró S. E. de pontifical en la parroquia de Santiago.

Hé aqui las sentidas palabras que *El ferro-carril* de Pontevedra dedica á la religiosa ceremonia que tuvo lugar en aquella ciudad el 9.

En la tarde del martes 9 del corriente salió de la iglesia parroquial de Santa Maria la Mayor de esta ciudad, con la debida autorización del reverendo Arzobispo de Santiago y á invitación del clero, en solemne procesion el Santísimo, acompañado de los patronos del pueblo San Roque y San Sebastian, la divina Peregrina y Santa Filomena.

Desde las doce de la mañana de este dia todas las clases habian abandonado sus cotidianos trabajos, y el pabellon nacional ondeaba en el edificio provincial, hallándose cubiertas de colgaduras las ventanas de este y las de los vecinos de la ciudad. Antes de salir la procesion, ya todas las calles y plazas se veian llenas de inmensidad de gente, que momentos después acudia con fervorosa devoción á postrarse ante su divina Magestad. El objeto era el mas laudable, implorar la suprema gracia por los males que nos afligen.

Un piquete de Guardia civil de caballería abria la marcha al cortejo. Los pobres del hospicio, los vecinos de la ciudad, los Oficiales del batallon provisional, de la Guardia civil y carabineros iban alumbrando. El Santísimo, en medio del lujo, brillantez y magnificencia, era conducido, como de costumbre, por cuatro sacerdotes y escoltado por Guardia civil. Llevaban las varas del palio los Jefes de los diferentes cuerpos militares, así como las effigies los individuos de la sociedad de socorros mútuos de artistas y artesanos de esta ciudad. A esta comitiva seguia la Asociación de señoras de beneficencia alumbrando al Santísimo, algunas de ellas descalzas. Cerraban la procesion el Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Gobernador, y un piquete de la escasa fuerza de Toledo que se halla disponible en esta capital.

Multitud de fuegos artificiales se despedian al pasar la procesion, en la que iban tocando las músicas de esta ciudad y la de Marina, costeada por el Sr. Gobernador.

Pontevedra en esta ocasion ha obrado cual siempre, como un pueblo verdaderamente cristiano. Diremos además que no recordamos actos de esta clase en los que se haya visto mayor orden y ostentacion. No podemos describir los infinitos elogios á que se han hecho dignas las virtuosas señoras de la Asociación de beneficencia; pero no es esta tampoco la vez primera en que nos tienen demostrado con pruebas indecibles sus grandes rasgos de generosidad y su celo é incansable interés por el bien de la humanidad que llora. Así que el Dios justo premiará sus afanosos desvelos, concediéndonos dilatados dias de calma y la felicidad eterna. ¡El Cielo escuche nuestras sentidas plegarias, y devuelva á los corazones el perdido reposo y la confianza!

Tomamos del *Diario de Barcelona* del 17 lo que sigue:

Ayer mañana tuvo lugar en la morada de su digno Presidente el Ilre. Sr. Marqués de Alfarrás

la junta general que en esta época celebra todos los años el Instituto agrícola catalán. El Secretario de la comision directiva D. Andrés de Ferrán dió cuenta en una luminosa memoria de los trabajos de esta laboriosa asociacion, que ve recompensados sus desvelos por la asiduidad con que los propietarios rurales acuden á su llamamiento.

El Sr. D. Angel de Villalobos, Vocal de la comision permanente que el Instituto tiene en la corte, manifestó con sentidas palabras, en nombre propio y en el de sus compañeros de comision, la satisfaccion que les cabia por esta muestra de confianza que se les habia dispensado, y encareció lo muy grato que le era ocuparse en el fomento de la agricultura, ramo que habia considerado siempre como hermanado con los progresos de la industria.

Aprobóse por unanimidad el nuevo reglamento, después de lo cual el socio Sr. Conde de Foular leyó una interesante memoria dirigida á manifestar los bienes que la asociacion habia procurado á la nacion española, ya sea que se hubiesen unido sus hijos en defensa de la religion y de la patria, ó bien como en el caso presente, coadyuvasen sus esfuerzos para el acrecentamiento y mejora de los productos de su suelo, y en beneficio de la benemérita clase que se ocupa en tan útil tarea.

El acto fué presidido por el Excmo. Sr. Gobernador, quien ha dispensado al Instituto toda su proteccion; y como una muestra de lo agradecida que la sociedad se halla de tan noble conducta, le nombró por unanimidad socio de mérito de la misma á propuesta del Sr. Marqués de Alfarrás.

Por esta rápida reseña de la junta general queda demostrado que el Instituto agrícola catalán sigue cumpliendo dignamente su mision, la que promete ser cada dia mas fecunda en benéficos resultados, si como es de esperar del celo que hasta ahora han manifestado sus socios, siguen constantes y afanosos en recoger los ópinos frutos de las buenas semillas que han sembrado.

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO DEL CIRCO.—El coliseo de la plaza del Rey ha encontrado por fin la obra literaria y musical que durante toda la temporada habia buscado en balde.

La zarzuela *Moreto*, estrenada anoche, es notable bajo uno y otro concepto: el drama es interesante y está escrito con conciencia y esmero: la partitura encierra piezas de grande efecto, entre ellas el magnífico final del acto segundo, que el público entusiasmado hizo repetir, llamando al poeta y al músico dos veces á la escena. Ni es esto solo lo que contiene de verdadero mérito: merecen citarse las dos marchas del primer acto, el duo de tiple y barítono; y en fin, el precioso coro de soldados, cuya letra es una feliz imitacion del célebre *Murciélagos alexoso*.

Concluida la representacion fueron llamados de nuevo los Sres. Azcona y Oudrid, autores de las palabras y la música, y después los actores, que bien merecian esta distincion, pues todos desempeñaron sus papeles perfectamente, señalándose la Sta. Latorre, y los Sres. Salas y Font.—La zarzuela se ha puesto en escena con propiedad y lujo, y promete dar buenas entradas.

Anteanoche se ha estrenado con buen éxito en el teatro de Lope de Vega, á beneficio de D. Florencio Romea, el drama titulado *El Justicia de Aragon*. Al final pidió el público que saliera el autor, que lo es D. Domingo Argote, y que no pudo salir á las tablas por hallarse en Paris.

El señor Romea obtuvo un completo triunfo en esta representacion, conservándose á la altura que ha sabido conquistarse. Tambien el Sr. Pizarroso fue justa y vivamente aplaudido.

A beneficio de D. Victoriano Tamayo se volvió á poner anoche en escena en el teatro del Príncipe la *Rica hembra*, drama que tan brillante éxito ha alcanzado en todas sus representaciones. La Sra. Lamadrid fué muy aplaudida segun costumbre, y tambien el Sr. Arjona, quedando los espectadores tan complacidos esta vez como las demás que han asistido á esta admirable representacion.

En el teatro de la Cruz está llamando la atencion hace dos noches *La Cola del diablo*, disparate burlesco semi-mágico, con vistas de cuadros plásticos aéreos y acompañamiento de coros. Aunque del género expresado, tiene algunas escenas chistosas, y los cuadros se representan con la propiedad, ostentacion y gusto que todos reconocen en Mr. Keller.

Hé aqui lo que dice la *Gaceta de teatros* de Milan hablando del tenor español Sr. D. Manuel Carrion: Este distinguido tenor, que ha adquirido en tan poco tiempo la mas grande fama, ya firmado últimamente dos importantes escrituras, la primera para la próxima feria de Sinigaglia, la segunda para el teatro italiano de Paris para las temporadas de otoño, carnaval y cuaresma de 1855 á 56. Estos contratos colman de los mas altos honores al citado artista y jóven Sr. Carrion.

Terminadas ya las estaciones teatrales de Bucharest, Jassy y Constantinopla, todos los artistas que funcionaban en dichos puntos estarán en breve de vuelta á Italia, quedando por lo tanto disponibles en Milan los sopranos Beltrancelli, Founari Conti, Anselmi, Marinangeli, Gino y Kenneth; los tenores Milesi, Prudenza, Liverani, Guidotki y Alusiani; los barítonos Matbioli, Giannini y Sermattey; los bufos Mazzetti y Bellinioni; los bajos profundos Derivis, Carbonelli, Tozzoli y otros.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 20 de Mayo de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 35-35 c.

Idem del 3 por 100 diferido, 18-93.

Amortizable de primera clase, 8-25 d. Idem de segunda, 4-20 d. Fomento de 2000 rs., 72 d. Acciones del Banco de San Fernando, 94-50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 54-65. París á 8 d. v., 5-30 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing cities like Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Jaen, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE FOMENTO

DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA.

PROTECTORA,

S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II.

Carreras extraordinarias de caballos en el Real sitio de Aranjuez.

La sociedad anuncia al público que las citadas carreras tendrán efecto el día 30 del presente mes de Mayo de 1854 (si el tiempo lo permite). Para que las personas que quieran tomar parte en ellas puedan realizarlo, la sociedad publica el siguiente programa:

Carreras y aplicacion de los premios.

1.º S. M. la REINA nuestra Señora ha concedido un premio consistente en una alhaja.

Para caballos enteros y yeguas nacidos en España de todas edades: distancia, tres vueltas de hipódromo, debiendo vencer dos veces de las tres en que puede disputarse: tiempo, 3 minutos y 30 segundos: peso segun reglamento. Los vencedores del premio de 12,000 reales podrán tomar parte en esta carrera con el recargo que el mismo señala.

2.º S. M. el REY ha tenido á bien conceder un premio consistente en una alhaja.

Para caballos enteros y yeguas nacidos en España de todas edades: dos vueltas de hipódromo, debiendo ganar dos veces de las tres en que pueden disputarse: tiempo, 3 minutos y 46 segundos: peso por edad segun reglamento. No podrán optar á este premio los que hayan ganado el de 12,000 rs.

3.º S. M. la Reina Madre ha tenido á bien conceder un premio consistente en una alhaja.

Deberá disputarse por caballos enteros y yeguas procedentes de caballo árabe ó inglés y yeguas de raza española, ó viceversa, hasta la edad de 7 años: peso segun reglamento: dos vueltas de hipódromo, de tres veces dos, en 3 minutos y 33 segundos. Podrá tomar parte en esta carrera el vencedor del premio de S. M. la Reina Madre, llevando el aumento de peso segun reglamento.

4.º Premio del Excmo. Sr. Duque de Alba, 8000 reales.

Para caballos enteros y castrados y yeguas de todos países y edades: distancia, tres vueltas de hipódromo una sola vez: peso por edad segun reglamento. Los caballos extranjeros llevarán 5 libras de aumento, y las yeguas 3. Si se inscribiese algun caballo que hubiera ganado el premio mayor de las carreras de Madrid, además del peso que se exige para esta carrera, llevará el que como vencedor le corresponde.

NOTAS.

Todos los gastos que se originen en estas carreras serán satisfechos á prorrata por los señores que inscriban caballos para las mismas, y se cubrirán con los depósitos.

Para evitar equivocaciones se previene á los señores que inscriban caballos, que deberán justificar su origen por medio de un certificado, con las reseñas, segun lo previene el reglamento. Además de las carreras anteriores habrá las denominadas de guerra, de velocidad y al trote por apuestas particulares, en que podrán tomar parte yeguas y caballos extranjeros, debiendo sus dueños presentar por escrito las condiciones que entre sí estipulen en los días marcados para la inscripción. Los señores que inscriban caballos deberán tener pronto los ginetes que han de correr. El orden en que se han de verificar las diferentes pruebas lo marcará con anticipacion la comision, y no se alterará bajo ningun pretexto.

La inscripción para los caballos se hará en pliegos cerrados, que se remitirán al Sr. Secretario de la sociedad, al picadero de Altamira, calle de Peralta, núm. 6, en los días 25 y 26 del corriente mes: de una á tres de la tarde y á las cuatro del mismo día 26 se abrirán en presencia de los interesados sin preceder otro aviso.

Los señores que inscriban caballos los presentarán sin otro aviso el día 27 á las dos de la tarde en Aranjuez, calle del Rey, núm. 4, para que sean reconocidos ante el jurado.

LA CASUALIDAD.

Sociedad minera.

Se admiten proposiciones hasta el 31 del actual para la adquisicion de 4000 quintales de mineral cobrizo, existentes en la mina Abundante que explota dicha sociedad en término de Manzanaera, provincia de Teruel, junto á la carretera de Valencia y á unas 12 leguas de aquel puerto, como asimismo al que vaya extrayendo durante dos años, calculados en 100 quintales diarios por término mínimo, y con una ley desde 10 á 49 por 100 de cobre por quintal de mineral, dirigiéndose aquellas al presidente de la sociedad D. José Morales Santibañan, plaza de las Cortes, núm. 4, entresuelo

derecha, las que serán contestadas afirmativa ó negativamente antes del 5 del próximo Junio.

Madrid 15 de Mayo de 1854.—Por acuerdo de la junta general, el secretario contador Tomás Rico.

OBRAS COMPLETAS

DE

D. MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

CORREGIDAS Y PUBLICADAS POR EL AUTOR.

TEATRO.— Cuatro tomos en 4.º mayor, edicion compacta, que contiene 76 obras dramáticas, casi todas originales.

POESIAS.— Un tomo de cerca de 700 páginas, tambien en 4.º mayor. En él se comprenden 40 sátiras y multitud de letrillas, romances y otras composiciones poéticas de diversos géneros, en gran parte inéditas, con un apéndice de artículos en prosa, que son otros tantos cuadros de costumbres contemporáneas. Este tomo se vende separado ó con los anteriores.

Puntos de venta en Madrid, librerías de Perez, Cuesta, Monier, Baylli-Bailliere y en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 23. Los pedidos para las provincias se harán á los corresponsales de D. Francisco de Paula Mellado. Precio de cada tomo 40 rs.

Acaban de publicarse las memorias de las clínicas correspondientes al curso próximo pasado, que han sido redactadas por los respectivos catedráticos de las Universidades de la península: edicion oficial.

Se hallan de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 20 rs. cada ejemplar. 45

Habiéndose extraviado un juro y privilegio de S. M. de 93,750 mrs., despachado en 7 de Diciembre de 1629 en favor de D. Bartolomé Cabrera y Corbera, situado sobre las rentas de alcabala de la ciudad de Baeza, se publica al que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la calle de Pizarro, casa del Excmo. Sr. D. Bernardo Cortés, quien dará mas señas y el competente hallazgo

EL FARO NACIONAL, diario político-religioso, jurídico, administrativo y literario, consagrado á la exposicion de doctrinas y á la defensa de los intereses permanentes del pais.

Este periódico se publicará todos los días por la tarde, excepto los domingos, en un gran pliego de buen papel del tamaño de los periódicos mayores, pero distribuido en 46 páginas de á dos columnas cada una en forma igual al del prospecto.

El precio de suscripcion será de 12 rs. al mes en Madrid.

En provincias 20 rs. al mes, franco de porte.

En el extranjero y Ultramar señalan los precios los corresponsales.

Se admiten suscripciones en Madrid en la Administracion del periódico y en las librerías de Monier, Cuesta, Villa, La Publicidad, Bailli-Bailliere y Lopez.

En provincias se suscribe en las principales librerías, Administraciones de Correos y estafetas donde hasta ahora se han recibido suscripciones al Faro nacional.

En el extranjero y Ultramar en casa de los corresponsales del establecimiento del Sr. Mellado, que son los mismos del periódico en todas partes.

Advertencias.

1.º Los nuevos suscritores de Madrid que se suscriban al Faro nacional antes del 1.º de Junio próximo, pagarán solo 34 rs. al trimestre.

Los de igual clase de provincias que se suscriban antes de dicha época abonarán 37 rs. al trimestre.

Tendrán todos asimismo derecho á obtener con el beneficio de un 10 por 100 cuantas obras se publiquen en el establecimiento.

2.º Los suscritores que proporcionen seis suscripciones y se encarguen de pagarlas en la Administracion del periódico por trimestres anticipados, recibirán su suscripcion gratis.

3.º Los que residan en puntos donde no haya comisionados ni proporcion de libranzas, pueden suscribirse autorizándonos á librar á su cargo al menos el importe de un trimestre anticipado á razon de 60 rs., y expresando las señas de su residencia con claridad.

Los suscritores actuales al Faro nacional, siempre que abonen la suscripcion directamente en la administracion, y sea al menos por tres meses, pagarán solo 33 reales al trimestre los de Madrid, y 54 los de provincias.

Correspondencia.— Toda se dirigirá, franca de porte, al director propietario del periódico.

Anuncios.— Se insertarán á precios convencionales, y se hará una rebaja en ellos á los suscritores.

La redaccion y administracion se hallan establecidas en la calle del Carbon, núm. 8.

El periódico saldrá á luz con carácter político el día 1.º de Junio próximo. En el interin seguirá publicándose como hasta aqui.

Catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional.

(Conclusion.)

Arte de hablar en prosa y en verso, por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en cuarto á 30 rs. en rústica y 36 en pasta.

Biada de Homero (la), traducida del griego al castellano por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en cuarto á 53 rs. en rústica y 62 en pasta.

Origen y reglas de la música, con la historia de su progreso, decadencia y restauracion, escrito en italiano por el abate D. Antonio Eximeno, y traducido por D. Antonio Gutierrez. Cuatro tomos en cuarto á 52 rs. en rústica y 62 en pasta.

Origen, progresos y estado de las rentas de la corona de Aragon, su gobierno y administracion, por Don Francisco Gallardo Fernandez. Siete tomos en cuarto á 123 rs. en rama, 132 en rústica y 167 en pasta.

Se venden sueltos primero, segundo, tercero, cuarto y sétimo, cada uno á 16 rs. en rama, 17 en rústica y 21 en pasta.

Tomo quinto, unido al apéndice, 26 rs. en rama. 27 en rústica y 31 en pasta.

Tomo sexto, 19 rs. en rama, 20 en rústica y 24 en pasta.

Pedrarías Dávila, drama. Un cuaderno en octavo á 8 reales en rústica.

Plan de enseñanza para el Conservatorio de Artes y varias ciudades del reino, aprobado por S. M. en Real orden de 14 de Febrero de 1832. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rústica.

Plan general para el alumbrado marítimo. Un tomo en cuarto á 16 rs. en rústica.

Planta y atribuciones del Tribunal mayor de Cuentas. Un cuaderno en folio á 6 rs. en rústica.

Poesías de D. Eugenio de Tapia. Un tomo en octavo á 7 rs. en rama, 8 en rústica y 10 en pasta.

Poesías de D. Manuel José de Quintana. Dos tomos en octavo á 22 rs. en rama, 24 en rústica y 28 en pasta.

Poesías de D. José Somoza. Dos tomos en octavo á 14 reales en rústica y 14 en pasta.

Poesías de D. Alberto Lista. Dos tomos en octavo á 22 rs. en rústica y 26 en pasta.

Principios de estrategia, aclarados por la relacion de la campaña de 1796 en Alemania, obra atribuida á S. A. I. el Sr. Archiduque Carlos, traducidos del francés al castellano y aumentados con adiciones por el Brigadier de caballería D. Francisco Ramonet. Cuatro tomos en octavo marquilla, y un atlas, á 124 rs. en rama y 128 en rústica.

Idem á la holandesa á 148 rs. en pasta.

Principios de gramática general por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en octavo á 12 rs. en pasta.

Programa de un curso de geometría y mecánica aplicada á las artes para el uso de los artesanos y demás personas que dirigen talleres ó fábricas, por el Baron Carlos Dupin, traducido del francés por D. Juan Lopez de Peñalver y Latorre. Un tomo en cuarto á 8 reales en rústica.

Prontuario para la ma breve y metódica instruccion en el ejercicio y maniobras de la infantería, formado para los sargentos y cabos. Un tomo en octavo á 5 rs. en rama y rústica.

Proyecto de ley electoral presentado y leído por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la sesion del Estamento de Procuradores del Reino de 21 de Noviembre de 1833. Un cuaderno en cuarto á 28 cuartos.

Proyecto de ley de aranceles. Un tomo en folio, á 30 rs. en rústica.

Proyecto presentado á las Cortes en 1837 para sufragar los gastos del culto y clero, á 3 rs. en rústica.

Proyecto de reglamento de sanidad militar. Un cuaderno en cuarto á 10 rs. en rústica.

Rasgo lírico en celebracion de la jura de S. A. R. la Serma. Princesa heredera, por D. Juan Bautista Arriaza. Un cuaderno en octavo á 3 rs. en rústica.

Real cédula sobre los poseedores vinculistas, á real y medio en rústica.

Real cédula sobre el tanteo de lanas, á 2 rs. en rústica.

Real cédula sobre el conocimiento del Consejo y Cámara. Un cuaderno á 4 rs. en rústica.

Real cédula sobre planta del Consejo de Hacienda. Un cuaderno en rústica á real.

Real cédula sobre delitos de infidencia. Un cuaderno á 2 rs. en rústica.

Real cédula sobre pago de juros. Un cuaderno á real en rústica.

Real cédula sobre oficios enagenados de la Corona. Un cuaderno á real en rústica.

Real cédula sobre el valor de la moneda francesa. Un cuaderno á real en rústica.

Real decreto que contiene los reglamentos para el régimen y gobierno de los Estamentos de Próceres y Procuradores del Reino. Un cuaderno en folio á 8 rs. en rústica.

Reglamento adicional á la ordenanza del Real cuerpo de ingenieros para el establecimiento militar de Alcalá de Henares. Un cuaderno en octavo á 4 rs. en rústica.

Reglamento de Comandancias militares, edicion de 1843. Un cuaderno en cuarto á 6 rs. en rústica.

Reglamento del Supremo Tribunal de España é Indias. Un cuaderno en folio á 2 rs. en rústica.

Reglamento de la nueva forma y constitucion de los regimientos de milicias provinciales de la Península &c., edicion de 1802. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rústica.

Reglamento de las órdenes militares de San Fernando y San Hermenegildo. Un cuaderno en cuarto, edicion de 1838, á 7 rs. en rústica.

Reglamento de la Real Caja de Amortizacion en 1824. Un cuaderno en folio á 13 cuartos.

Reglamento de los sueldos, prest y gratificaciones que se han de abonar mensualmente á los Oficiales, tropa &c. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rústica.

Reglamento de nueva constitucion en el colegio militar de caballeros cadetes del Real cuerpo de artillería establecido en Segovia. Un tomo en cuarto á 10 rs. en rústica.

Reglamento para el ejercicio y manobra de la caballería. Dos tomos en cuarto á 53 rs. en rama, 60 en rústica y 73 en pasta.

Reglamento para el Real colegio general militar que por ahora se establece en el Real Alcázar de Segovia. Un tomo en cuarto á 6 rs. en rústica.

Reglamento para el restablecimiento, direccion y gobierno de los seis colegios mayores de San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el arzobispado de Salamanca, de Santa Cruz en Valladolid y de San Ildefonso en Alcalá de Henares. Un cuaderno en folio á 5 rs. en rústica.

Reglamento sobre el método que habrán de observar los acreedores contra Francia. Un pliego á 8 cuartos.

Reglamento sobre las obligaciones de los primeros ayudantes. Un cuaderno en cuarto á 4 rs. en rústica.

Reglamento de juzgados de primera instancia. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rústica.

Relacion general sobre la situacion del reino de Nápoles en los años 1806 y 1807, traducida por D. Pedro de Isla. Un cuaderno en cuarto á 4 rs. en rústica.

Respuesta de D. Pedro Cevallos y Guerra á la carta y papel que desde Paris le escribió el Marqués de Almenara en 27 de Setiembre de 1814. Un tomo en octavo á 3 rs. en rústica.

Rimas en honor de España. Un tomo en octavo á 13 reales en rústica.

Reconocimiento del Guadalquivir. Un tomo en cuarto á 20 rs. en rústica.

Sepulcro de las delicias del mundo, escrito en francés por D. Juan Puget de la Serre, traducido por Don Nicolás Antonio Heredero y Mayoral. Un tomo en cuarto á 6 rs. en rama y 10 en pasta.

Sermones del padre D. Teodoro de Almeida, traducidos por el padre D. Francisco Vazquez Giron. Tres tomos en octavo marquilla á 25 rs. en rama y 36 en pasta.

Sistema tributario decretado en 23 de Mayo de 1843. Cinco cuadernos que comprenden:

La contribucion de industria, subsidio y comercio á 4 rs. en rústica.

La de inmuebles, cultivo y ganadería á 4 rs. en rústica.

La de consumos de especies determinadas á 4 rs. en rústica.

La de hipotecas á real en rústica.

Instruccion provisional de Hacienda á 4 rs. rústica.

Subdivision en partidos judiciales de la nueva division territorial de la Península é islas adyacentes, aprobada por S. M. en el Real decreto de 21 de Abril de 1834. Un tomo en folio á 24 rs. en rústica.

Tratado de topografía, por Carrillo de Albornoz. Un tomo en cuarto con láminas á 40 rs. en rústica.

Tratado con la Puerta Otomana en 1828. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rústica.

Tratado de educacion. Lectura con método. Segundo viaje de Robinson, ó continuacion del de Campe, traducido del francés por D. Francisco de Clemente y Miró. Tres tomos en octavo á 24 rs. en rústica y 31 1/2 en pasta.

Tratado de diplomática ó estado de relaciones de las Potencias de Europa entre sí y con los demás pueblos del globo, escrito en francés por el profesor alemán Jorge Federico Martens, traducido y añadido por Don Joaquin Francisco Campuzano. Un tomo en octavo á 14 reales en rama y 12 en rústica y pasta.

Tratado de la penitencia, confesion y comunión, por el R. P. Fr. Luis de Granada. Un tomo en octavo marquilla á 10 rs. en rama.

Tratado de matemáticas para la instruccion de los militares. Un tomo en octavo á 20 rs. en rústica.

Tratado práctico y utilísimo para el bien general de todos los labradores, titulado «El Agricultor lego», por D. Juan de Andrés. Dos cuadernos unidos en cuarto á 8 rs. en rústica.

El segundo solo á 5 rs. en rústica.

Tratado de mecánica por Poisson. Dos tomos en cuarto á 60 rs. en rústica y 72 en pasta.

Tratado de geología, por D. Joaquin Ezquerro. Un tomo en cuarto á 38 rs. en rústica.

Viaje arquitectónico-antiquario de España, por Don José Ortiz. Un tomo en folio con láminas á 126 rs. en rústica.

Viaje artístico de Alemania, por D. Joaquin Ezquerro. Un tomo en cuarto á 20 rs. en rústica.

Viaje y salida de Su Santidad de Roma á Génova. Un cuaderno en cuarto á real en rústica.

Vida de San Isidro Labrador, patron de Madrid, adjunta la de su esposa Santa María de la Cabeza, por el R. P. Fr. Nicolás José de la Cruz. Un tomo en cuarto á 9 rs. en rama y 15 en rústica.

Vida del taumaturgo portugués San Antonio de Padua, escrita en italiano por el abate D. Manuel de Acevedo, con noticias y observaciones críticas sacadas de mas de cien vidas del santo &c., traducida por un devoto del santo. Un tomo en cuarto á 10 rs. en rama y 15 en pasta.

Vidas de los varones ilustres griegos y romanos, escritas por Plutarco y traducidas por Alfonso de Palencia. Dos tomos en cuarto á 30 rs. en rama y 40 en pasta.

Vidas históricas, cronológicas y geográficas de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, sacadas de los cuatro Evangelistas, de las actas apostólicas, de los santos padres, escritores eclesiásticos y profanos, compuestas por D. M. Un tomo en cuarto á 20 rs. en rústica.

Vidas paralelas (Las) de Plutarco, traducidas de su original griego en lengua castellana por el Consejero de Estado D. Antonio Ranz Romanillos. Cinco tomos en octavo marquilla á 88 rs. en rústica y 104 en pasta.

Se venden sueltos el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, cada uno á 16 rs. en rama, 17 en rústica y 20 en pasta.

El 5.º á 20 rs. en rama, 24 en rústica y 26 en pasta.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de Roberto Bruce, de Rossini.—La rica hembra, drama histórico, en tres actos y en verso, original de D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe y Don Manuel Tamayo y Baus.—Sinfonía de los Diamantes de la Corona, del maestro Auber.—Huyendo del peregril..., proverbio en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—Mal de ojo, comedia original en un acto.—Cuadros sacros divididos en tres partes, concluyendo con la escena mimico-popular que representa el sitio de Zaragoza.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Cuento de no acabar, pieza cómica en un acto.—El capricho, baile español, nuevo.—La cola del diablo, disparate burlesco semi-mágico, nuevo, en dos jornadas, con vistas de cuadros plásticos aéreos, con acompañamiento de coros, tambien nuevos, cuya música fué escrita expresamente para ellos por Mr. Tauwitz, maestro de la capilla imperial de Praga.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—El Justicia de Aragon, drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso.—Gran rondalla aragonesa, baile.—A la corte á pretender, comedia en un acto y en verso.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Moreto, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calio, abierta bajo los auspicios de S. M. la REINA en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche. Primera serie. Sevilla.—Filadelfia.—Fair-Mount.—Granada.—Nágara.—Washington.—Lago de Como.—Mississippi.—Nueva-York.—Incendio de Nueva-York en el año de 1835.

Entrada general 4 rs. Los niños pagarán la mitad.